



### **REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 52.-**

Siendo las 15:15 horas del día martes 14 de noviembre del 2017, se da inicio a la Reunión de carácter Ordinaria de Concejo Municipal N° 52 Presidida por el Concejal Sr. Aldo Molina Barra y con la presencia de los Concejales, Francisco Yevenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández Y Darwin Parra Varela.-

También está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, el Secretario Municipal Sr. Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario del Concejo y Rafael Medina López a cargo de registrar el audio de la sesión de concejo.

#### Tabla:

- 1. Lectura de acta Anterior
- 2. Lectura de Correspondencia recibida
- 3. Informe de presidente del Concejo
- 4. Aprobación Padem 2018
- 5. Audiencia agrupación de Hortaliceros de Lebu
- 6. Modificación Presupuestaria Municipal Nº 45
- 7. Puntos varios

Antes de comenzar la reunión el secretario Municipal hace entrega a los Concejales las modificaciones presupuestarias de la Das N° 03 y 4 y además carpetas de la Directora de Control Sra. Shiessla Moraga Herrera, del segundo informe Trimestral del ejercicio presupuestario 2017, acerca del estado de avance del ejercicio programático financiero; así como, del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales.

El Concejal Molina quien Preside la reunión, comienza la reunión por ausencia del Sr. Alcalde dando la palabra al Concejal Yevenes.

El Concejal Javier Yevenes expone que en relación al examen de mamas que hace el Cesfam Lebu Norte, en Concepción, ha habido problemas en el traslado del Bus, ya que salen a las 10:00 de la mañana, llegan a las 13:00 y son atendidas a las 15:00 horas, en esta oportunidad iban 28 personas terminando a las 18:00 horas. Solicita se cite al Jefe de Salud don Juan Díaz para averiguar sobre este servicio, pues es un problema que se viene arrastrando hace tiempo y no va una persona del Cesfam acompañando para ver esta situación, como este Concejo había dicho con anterioridad.-

El Concejal Molina expresa que si el hecho esta en conocimiento del Alcalde sea él quien instruya una investigación sumaria a fin de advertir en donde esta la responsabilidad del funcionario que desconoce las instrucciones que el Concejo a impartido al Jefe de la DAS, asimismo, señala que el cumplimiento de un contrato se debe cumplir de buena fe y dando sentido a los fines que persigue el estado, cuales son; dar debida asistencia a la mayor realización material y espiritual de las personas, y no se puede permitir que estos incumplimientos que ya han sido advertidos y denunciados sean reiterativos exponiendo con ello la integridad de nuestros usuarios, advierte a los concejales que no nos dejemos convencer que este contrato debe ejecutarse dentro del año calendario, ya que este contrato debe provenir de un programa mayor de resolutividad en el cual el Ministerio de Salud le envía recursos vía transferencia del Servicio de Salud Arauco y éste transfiere a la DAS para la ejecución de ciertas metas, lo cual permite solicitar las prórrogas antes que termine el año, pudiendo terminar dicho contrato el próximo año, algo que se acostumbra en la provincia, cuando por distintas razones no se puede cumplir con el programa, por causas no imputables a los departamentos de salud municipal.

### HOJA N° 2 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

Dado que está en el Municipio se hace ingresar a Don Juan Díaz, y se le explica la situación.

Don Juan expone que ellos tienen un convenio para contratar ciertos servicios que acá no existen, y así se tienen un convenio por el examen de mamografías y eco tomografías mamarias para mujeres entre 50 y 60 años principalmente, aunque contempla tambien de otras edades.

Por estos servicios tambien se reciban un ingreso por FAPEN pero los costos de estos servicios son más elevados. El año pasado se contrató con la clínica Bio Bio pero s desecho por la mala calidad de los exámenes.

Actualmente se está con otra esta empresa de Concepción, ellos tienen una garantía y se contempla la posibilidad de dar término al contrato por diferentes razones.- La empresa sociedad de manejo integral de enfermedades mamarias Ltda. Esta se comprometió a hacer 388 mamografías, en horarios a convenir entre las 8:00 y las 18:00 horas, se licitó por un monto de \$ 8.952.000.

Hasta este momento se llevan 12 a 13 viajes y quedan solo 90 exámenes.- si se corta este contrato no existe posibilidad de lograr atención para esas personas en este año.

Agrega que el día de ayer no se envió tampoco el auxiliar paramédico que se había ordenado enviar por solicitud del Concejo, y se va a aplicar una sanción administrativa en contra de la jefa del consultorio por no cumplir una orden directa de su jefe.- Esto es para la jefa del Consultorio y jefa de SOME.

El Concejal Yevenes expone que lo importante es ver forma de no dejar de prestar la atención a estas mujeres.- por lo cual la idea no es terminar el contrato, sino mas bien conversar con la clínica para que se vea la forma de que se cumplan los horarios.

Don Juan agrega que ellos van a tomar cartas en el asunto y mañana va a Concepción y va a pasar a conversar con la clínica.

El Concejal Parra propone que porque no se van más temprano y llegan allá a las 10:00 de la mañana para ser atendidas en la mañana.

El concejal Molina consulta si se puede pedir la prórroga del contrato para el próximo año, el jefe de la Das señala que le ha consultado a la Jefa de Atención Primaria del Servicio de Salud Paola Yañez M., y ella manifestó que era imposible, a lo cual el concejal Molina señala que insista por escrito a dicha solicitud y pueda elevar esta solicitud al Director del Servicio o bien al Subdirector Médico don Cristian Maulen, ya que este no es tan solo un problema monetario, ya que al Departamento de Salud se han hecho bastantes concesiones en el orden de modificaciones presupuestarias, acá se trata de un trato digno de nuestras pacientes, se trata de una imagen en servicio que el CESFAM entrega a sus usuarios, ya que la población desconoce respecto a los contratos administrativos, hablan del servicio del CESFAM, se había acordado y dado instrucciones por este concejo municipal que el mismo jefe de la DAS se comprometió en cumplir, de enviar a una TENS que resguardara la salud de los pacientes, sobre todo de aquellos enfermos crónicos, y dado que el chofer difícilmente puede acompañarlos para realizar la tramitación en la oficinas del prestador de servicios, ya que como se encuentra la clínica en sector con problemas de estacionamientos, hace dificultoso que un usuario lleve las planilla y documentos de las personas que deben ser examinadas, en esa parte solicita que si él ha tomado la decisión de proceder con una nota de demérito que esta sea un hecho y no una promesa, ya que están aburrido los concejales de las promesas; ahora bien, lo que dice relación con el contrato mismo, solicita acuerdo del concejo para poder instruir en este acto al jefe de la DAS, manifestando el concejo su anuencia en que consulte

### HOJA N° 3 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

vía escrita al Servicio de Salud Arauco la posibilidad de prorrogar la vigencia del programa y mantener los recursos para el próximo año, y de esta respuesta adoptar la siguiente decisión, si no se puede prorrogar, que se le envíe una segunda amonestación a la empresa proveedora del servicio por incumplimiento reiterado, se informe a la Superintendencia de Salud con el claro propósito de afectar su acreditación clínica y a la Dirección de compras públicas indicando y calificándolos como malos proveedores del Servicio de mamografía; Ahora bien si se autoriza la prórroga del programa y la mantención de los recursos y dado que restan por atender a 90 pacientes, se le término anticipado al contrato de prestación de servicios, cobrando la boleta de garantía que al ser \$400.000 estos sumen al saldo restante de 2.000.000 app para poder pagar a precio de mercado el valor de las mamografías asegurando un trato digno a nuestras usuarias, y en atención que se trataría de un salo de ejecución de una licitación pública esta autorizado legalmente para proceder a contratar por trato directo conforme lo indica la Ley de Comparas Públicas; y de igual modo que en caso anterior, se informe a la Superintendencia de Salud la mala prestación del servicio de mamografía, debido a que no se ajustan a las normas de trato del usuario, contradiciendo con ello la Ley de Derechos y Deberes del Paciente; asimismo, se comunique a la Dirección de Compras Públicas los incumplimientos contractuales del proveedor a fin de que se le califique en la plataforma del mercado público como un mal prestador de servicios, de todo ello se informe al concejo dentro de plazo legal, de todas las medidas conservativas que adoptará en torno a estos desafortunados incidentes, ya que nosotros los Concejales somos quienes a la larga sufrimos el descredito por no realizar las fiscalizaciones y que nuestros compromisos no son respetados y muchas veces nos han descalificado señalando que no nos importan los ciudadanos

Don Juan expone que él pensaba también informar es esto al Tribunal de compras Públicas.- y si el concejo lo estima lo realiza hoy mismo.

Sin más que tratar se agradece a Juan Díaz y se le solicita dar término al contrato, cobrar la boleta de garantía, y ver forma de contratar con otra empresa este servicio por las 90 personas que faltan en este año.- y se informe al SSA y a la superintendencia de salud y dirección de compras públicas.

El Concejal Chamorro expone que es conveniente buscar alternativas para un mejor servicio, y si otro lugar sale más caro, talvés los usuarios puedan hacer un aporte para este objetivo.

Se pasa a dar lectura a la correspondencia recibida:

- Ord. Int. N° 186, de fecha 07/11/2017 del Secplan (S) Leonardo Badilla Cofré, donde solicita al Concejo el compromiso de asumir los costos de mantención y operación por un \$ 1.000.000., del proyecto denominado "Reparación Multicancha Club Estrella del Sur" El concejo aprueba lo solicitado.
- Memorándum N° 21 de la Encargada de Rentas y Patentes Sabina Salazar Monsalvez, donde remite documentación para el traslado de patente Alcohol, de Minimercado de Comestible y Abarrotes Clase H. Mercedes Ximena Terán Peña, de Janequeo N° 187 a Janequeo N° 28 Villa el Carbón. El concejo aprueba autorizar el traslado.
- Memorándum N° 23 de la Encargada de Rentas y Patentes Sabina Salazar Monsalvez, donde remite documentación para el traslado de patente de Bebidas Alcohólicas Clase A. Audito Solis Avendaño, de Matías Rioseco N° 165 a Rioseco N° 160. El concejo aprueba autorizar el traslado.
- Oficio N° 330 del Secretario Ejecutivo AD-HOC Consejo de Gobierno Regional, Don Aldo Aguayo Fernández, donde informan que con fecha 25 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2017, ha asumido formalmente como presidente del Consejo de Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio, el consejero regional don Emilio Armstrong Soto.

### HOJA N° 4 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

- Ord. N° 2721 del Secretario Regional Ministerial de salud Región de Bio-Bio Dr. Mauricio Careaga Lemus, donde remite informe del dialogo ciudadano realizado el día viernes 8 de septiembre que tuvo como objetivo lograr que la población de la comuna de Lebu se pusiera de acuerdo en el impulso de una política comunal para promover estilos de vida saludables a través de una ordenanza Municipal como medida estructural de promoción de la salud. Se entrega copia a cada concejal.
- Oficio Nº 35576, del prosecretario de la Cámara de Diputados Luis Rojas Gallardo, que por orden Presidente de la Cámara de Diputados, cumple poner en su conocimiento la petición del Diputado José Pérez Arriagada. A requerido oficiar sobre la posibilidad la red de instituciones públicas que adquirirán productos hortofrutícolas de la zona de rezago de la provincia de Aruco, como hospitales, Fuerzas Armadas y Cárceles.

El Concejal Chamorro propone llamar a los dos funcionarios que quedaron de ir a Quinahue hoy día y no fueron para qué den una explicación del porque no asistieron, además invitar a los vecinos de Quinahue que expongan acá los problemas; El concejal Molina señala que no esta de acuerdo con citar a los funcionarios por cuanto, podría adelantar cual serpa su respuesta en el orden que no existió formalidad, sino solo un acuerdo verbal, accede a la solicitud del Concejal Chamorro, indicando al Administrador pudiera citar a los funcionarios Gustavo Aranda y Leonardo Badilla

Se suspende la lectura de correspondencia momentáneamente e ingresa a la sala Don Gustavo Aranda quien señala que él solo trabaja hasta las 17:15 horas y fue recién citado y que son las 17:00 horas por lo cual solicita sean breves en sus consultas; y se le explica que el miércoles pasado se había conversado con él y con Leonardo Badilla un problema de Quinahue, y se iba a ir hoy en la mañana, y hoy se recibió una llamada telefónica molesta porque allá se reunió la Junta de Vecinos y ellos no llegaron.

Gustavo Aranda expresa que a él nadie le aviso cuando iban a ir, tampoco se le dio un número telefónico para que él pudiera llamar preguntado a que lugar de Quinahue se debía ir.

Se expone que acá lamentablemente el acuerdo es informal, no fue acuerdo de Concejo y no hay un memorándum al respecto.

El Concejal Molina, señala que le molesta su actitud desafiante ante el Concejo municipal, ya que ellos son representantes de la comunidad y don Gustavo un "servidor público" a quien le pagan una remuneración, aun cuando reconoce la informalidad la verbalidad con la cual se acordó el día miércoles pasado en ocasión de la celebración del día del funcionario municipal, en el cual el Sr. Aranda señaló que se encontraban con problemas con acudir el jueves por cuanto tenían actividades con ocasión de la celebración de la semana aniversario, esgrimiendo que no nos preocuparamos, que él se comunicaría con Leonardo Badilla e irían el martes próximo (el día de hoy) a la Junta de vecinos presidida por don Arturo Salazar, ahora bien, si lo que se necesita es la formalidad, él esta en completo acuerdo que así sea, por ello era que se oponía a que fuera citado el funcionario, pero debido a la actitud desafiante con la cual se expresa en este concejo, le indica que este punto si tiene argumentación para no haber cumplido su palabra, no obstante, el concejal estima que siempre ha sido bien reconocido aquellos que honran la palabra empeñada; pero emplaza a don Gustavo Aranda con otras solicitudes que han revestido el carácter de formal como las mallas del estadio solicitadas en el mes de enero, compradas en el mes de marzo y de lo cual no tenemos ninguna respuesta; igual situación ocurre con el pintado de rejas de las calles Alcazar, Bulnes, Carrera y O'higgins rejas peatonales que impactan con la calle Rioseco y aun cuando se han despachados sendos oficios FORMALES la

### HOJA N° 5 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

respuesta es nula, no obstante, esta es una solicitud de años del Concejal Yevenes, entonces si lo que se quiere es formalidad, él concejo solicita resultados de aquellos casos en que instrucciones, solicitudes han sido revestida con esa formalidad; hace hincapié que si bien él ha manifestado siempre un apoyo irrestricto a los funcionarios municipales, no puede permitir que se presente con ese tono y haciendo alusión a hora en la cual fue conminado a la presencia del concejo.

Sin más que agregar se retira Don Gustavo Aranda e ingresa Don Leonardo Badilla, quien expone que los que se había acordado el día martes cuando asistió a la reunión de concejo, que él los esperaría en la oficina para asistir a Queinahue, pero nadie lo paso a buscar él está claro en eso, señala que falto mayor coordinación, pero tambien él se equivoco, porque pensó que los pasarían a buscar y como no pasaron pensó que se había suspendió la reunión.-

En definitiva se señala que se le dé una pronta respuesta a las peticiones de la Junta de vecinos, por lo que se le entregan los datos a Don Leonardo Badilla para que se ponga en contacto con ellos, para que se coordine una pronta reunión junto con Gustavo Aranda.-

Se retoma la lectura de correspondencia recibida:

- De la Federación de Organizaciones Sindicales Ligados a la Pesca Artesanal y Ramos Ligados a la Pesca Artesanal y Ramos a Fines Vientos de Lebu, donde informan que en reuniones sostenidas con los Sindicatos de Isla Mocha de pescadores; han tomado la decisión de que nuestra federación los representes ante las autoridades locales. Se acuerda derivar esta información a Dideco y Organizaciones Comunitarias.
- Del Parque Eólico Lebu Toro SpA donde solicitan patente comercial con la características de Hotel de Turismo, que contará con alojamiento, restaurant con consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento con ubicación en Fundo Chimpe Bajo S/N. Se acuerda autorizar a realizar los trámites para la patente de "Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurantes de Turismo".
- Del Presidente del Comité de Aguas Isla Mocha Don Lisardo Jaime Parra Varela, donde señalan que solicitan una subvención para compra de materiales de construcción, recursos que se ocuparán para la construcción de una oficina de atención al público para las personas que vengan a efectuar tramites al Comité de Agua isla Mocha.

El Administrador expone que ellos consiguieron un terreno al lado de la empresa eléctrica.

Se acuerda verlo en los primeros días del próximo año, porque este año ya no hay recursos en el Item.

 De la Directiva Taller Cultural Social y Laboral, "El León de la Tribu de Judá" que poseen una banda Instrumental, la cual ha sido invitado a la ciudad de Cabildo a un evento cívico Evangélico los días 2 y 3 del presente mes por lo cual necesitan una subvención a esta iniciativa para costear gastos de traslado hacia aquella ciudad.

Se acuerda verlo en los primeros meses del próximo año, porque este año ya las subvenciones se aprobaron y el ítem se agotó.

El Concejal Chamorro propone que las subvenciones no se entregue a las instituciones todos los años, sino año por medio, y eso significaría una modificación del reglamento de subvenciones.

### HOJA N° 6 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

El Concejal Yevenes expone que hay algunos talleres que solicitan cooperación para materiales para confeccionar productos, y no se sabe si los venden porque al otro año igual vuelven a solicitar.- Además en las fechas para solicitar subvenciones debe estar establecido en el reglamento de Subvenciones.

El Concejal Molina propone que para otra reunión venga el abogado del Depto. de Secplan, para que modifique el reglamento de subvenciones se acuerda invitarlo, para que de ese modo, él profesional por medio de la técnica legislativa recoja nuestras impresiones, que son el sentir de la ciudadanía, propendiendo a que con las subvenciones se impacte al mayor número de personas de nuestra comuna y se entregue una suerte de proyecto que pueda ser cofinanciado mediante la subvención y no se desvirtúe el sentido de apoyar con financiar las actividades. Solicita acuerdo del concejo para citarlo la próxima semana.

- De la comunidad Indígena Peñi Lamuen Mapu, donde solicitan evaluar una colaboración para llevar a cabo una once para celebrar una nueva navidad para los hijos de su comunidad. Se acuerda responder que el municipio realiza esto ayuda a través de las Juntas de Vecinos.-
- De la agrupación de Discapacidad "Nuevos Vientos de Alegría" donde señalan que se ha propuesto realizar un paseo con sus niños y familias a fin de año, por lo cual solicitan un aporte económico y así poder recrear a los niños, las cual se realizara en las piscinas de la José Miguel Carrera. se acuerda derivar a Dideco.

En el punto 5 de la tabla ingresa a la sala el Sr. Ricardo Pacheco en representación de la Agrupación de Hortaliceros Creciendo Como Agricultores de Lebu, del cual es el Presidente. El presidente del Concejo Concejal Molina se presenta al igual que los demás concejales, le dan la bienvenida agradeciendo su presencia; Él sr. Pacheco se presenta y señala además que él es parte de la mesa que lleva las inversiones en el tema agrícola en la cual los vecinos optaron por el proyecto de los carros, y producto del tamaño de estos, Carabineros estableció ciertos requisitos que ellos cumplieron, el problema actual es que ellos no están de acuerdo con el espacio que les están dando en calle Rioseco.

El Concejal Yevenes expone que él es de la opinión de que Lebu tiene que extender su comercio local, y propone se instalen en Rioseco, entre Alcázar y Bulnes que es donde hay más espacio, además hay mas accesibilidad del comercio y el público accederá igual al lugar.

Don Ricardo Pacheco expone que ellos no están de acuerdo con el lugar entre Bulnes y Alcázar, ellos desean estar en las bahías de estacionamientos que están entre Carrera y O'Higgins, y trabajarían solo viernes y Sábado.- los otros días verían donde instalarse y después podrían cambiarse.

Don Aldo Molina expone que como uso de los espacios de uso Público es facultad privativa del Alcalde y no del Concejo, sin embargo el encuentra plausible autorizarlos acá mientras fidelizan clientela y después cambiarse. Asimismo, recrea situaciones que por la fuerza de la costumbre muchas veces, estatifica el comercio motivado por la aglomeración de personas haría mas o menos conveniente una actividad comercial, ya que quien pudiera pensar que donde estaba la curtiembre se iría poco a poco conformando como un sector comercial, en donde hoy se instaló un supermercado (Acuenta) y hoy se esta construyendo una ferretería grande, más arriba hay una tienda de artículos de pesca deportiva, por ello señala que el hecho que se proponga por el Alcalde o la UDEL la instalación de los carros en la calle Rioseco entre Alcazar y Bulnes, sumado el hecho que en la cuadra que le sigue, en donde está el compin una comerciante está instalando una galería comercial, esta una de los accesos a otro

### HOJA N° 7 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

supermercado existen varias tiendas de ropa en la inmediaciones, por ello sin ser atribuciones del concejo, le parece recomendable la instalación permanente en dicho espacio, sin tener que por ello estar siempre allí, ya que como es sabido en el sector norte se proyecta la construcción de importantes obras como lo son el CESFAM, jardín infantil salas cuna, cuartel de la PDI, Colegio Fresia Graciela Müller y por ello la posibilidad de solicitar otros espacios de uso público para poder comercializar sus hortalizas orgánicas; reitera que le parece inteligente el hecho de fidelizar clientes por medio de la estrategia de estar unos meses en el paseo Rioseco entre las calles Carrera y Ohiggins, Pero como la facultad es del Alcalde, se podría conversar con él.

El Concejal Chamorro expresa que el Concejo pueda recomendar al Alcalde que acoja la solicitud.

El Concejal Recabarren expresa que él ha visto los carros los cuales son de un tamaño importante, y lo ve difícil que puedan instalarse en el centro de la calle Rioseco.- sería mejor en calle Rioseco desde O" Higgins hacia Freire pero en un costado, el cual habría que delimitarlo.- E igual quedarían bien.

Don Aldo Molina expresa que todo esto hay que conversarlo con el Alcalde y el concejo podría apoyar o manifestar la disconformidad.

Sin más que agregar Don Ricardo se despide y agradece la recepción.-

En el punto 4 de la tabla se trata el Padem 2018 y se expone lo siguiente

El Administrador Municipal expone que el Padem presentado contempla un aporte municipal de 200 millones de pesos, lo cual en el presupuesto Municipal no está contemplado, y se contempló lo mismo del año pasado que son \$ 60.000.000.

El Concejal Molina consulta por las tres personas que trabajan en el internado de Santa Rosa, ya que una de las solicitudes que se les hizo a la Sra. María Martinez, fue el hecho de entregar un propuesta que dé una solución de reubicación de esos funcionarios; o a lo menos prioridades preferentes en futuras contrataciones del DAEM, la DAS o el propio Municipio y el Alcalde que en este momento ingresa expone que es imposible mantenerlos, y la idea de cerrar el internado es disminuir los gastos.

Además respecto al aporte Municipal que solicitaban M\$ 200.000- el Administrador Municipal expone que no es el monto que está considerado en el presupuesto Municipal, que es de M\$ 60.000.-

El Concejal Molina agrega que además que deberían ser verificables los indicadores, en eso es mayor preocupación cuando fijamos estrategias, propósitos y fines que debe perseguir la educación de nuestros niños, fomentando el pensamiento crítico y analítico, con espacio para las expresiones artísticas, culturales, de emprendimiento, innovación, acciones que impidan la deserción escolar, todo ello puede estar planteado en él Plan Anual pero no hay modo de medirlo con la vaguedad con la cual están construido los verificables.

En definitiva se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) con el alcance que se rebaje el aporte Municipal a M\$ 80.000.- que el personal que resulte desvinculado o finiquitado tengan prioridad en contrataciones futuras, y que los indicadores sean verificables según indicaciones de la Seremi de Educación, para lo cual se le solicita al presidente de la comisión de educación Darwin Parra llevar un monitoreo de dichos indicadores manteniendo coordinación con la Jefa del Daem y la comunidad escolar.

# HOJA N° 8 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

Posteriormente se analiza y aprueba la modificación Presupuestaria N° 45 de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	MONTO \$	Área de Gestión
1150803001	Participación anual (aumenta)	194.000.000	
2152209005	Arriendo máquinas y equipos (disminuye)	4.400.000	03
	TOTAL CUENTA \$		
		198.400.000	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área de Gestión
215.21.04.003.001	Dietas de concejales	4.500.000	01
215.21.04.003.002	Gastos por comisiones y representaciones municipio	500.000	01
215.21.04.004	Prestaciones servicios en programas comunitarios	50.000.000	04
215.22.01.001.001	Actividades propias (alimentos y bebidas)	5.000.000	03
215.22.01.001.001	Actividades propias (alimentos y bebidas)	5.800.000	04
215.22.04.011	Repuestos y acc mantenimiento vehículos	3.000.000	01
215.22.05.001.001	Electricidad dependencias municipales	7.000.000	01
215.22.05.001.002	Alumbrado publico	50.000.000	02
215.22.05.002.001	Consumo agua dependencias municipales	3.000.000	01
215.22.05.002.002	Consumo agua parques y jardines	6.000.000	02
215.22.06.002	Mantenimiento y reparación vehículos	1.500.000	01
215.22.08.999	Otros (servicios generales)	1.000.000	03
215.22.09.002	Arriendo edifícios	8.000.000	01
215.22.09.003	Arriendo vehículos	3.000.000	03
215.24.01.007.003	Canastas	7.500.000	01
215.24.01.007.999	Otros (asist social personas naturales)	4.400.000	01
215.24.01.008	Premios y otros	600.000	03
215.24.01.999.001	Subvenciones	11.000.000	01
215.24.01.999.999	Otras (otras transf. al sector privado)	4.400.000	04
215.24.03.090.001	Aporte año vigente	7.000.000	01
215.24.03.100.001	80% r.m.t.n.p	500.000	01
215.24.03.100.003	30% RMNP TAG otras comunas	500.000	01
215.24.03.101.001	A educación	7.000.000	01
215.26.04.001.001	8% arancel r.m.t.n.p	200.000	01
215.31.02.004.003.024	Cuadrilla emergencia Polifuncional	7.000.000	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$	198.400.000	

### **HOJA N° 9 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017**

### **Puntos varios:**

El Concejal Molina: que por parte de algunos funcionarios al momento de ser consultados algunos aspecto que deben ser conocidos por el concejo, dicho funcionarios expresan de modo equivocado nuestro trabajo, señalando por ejemplo "que si los concejales ni leen la correspondencia" situación que precisamente fue la que se le comunicó a representantes de Cristalerias Toro SPA, eso genera una distorsión en la comunicación y nos hace quedar muy mal ante la comunidad, cuestión que también ocurrió con la entrega de calendarios a inicio del año en que la Caja Municipal, se le señalaba a quienes venían a pagar su permiso de circulación y solicitaba un calendario, se les respondía "vayan a pedirle a los concejales, ellos se los llevaron todos"; esa no es la forma de transmitir a la comunidad, por ello solicita se impartan instrucciones a los jefes de departamentos, en el sentido de dar un buen trato al usuario, y si existe alguna duda en relación a las actividades del concejo o alguna otra respuesta están sean canalizadas por el Secretario del Concejo o quien el Subrogue, asimismo un buen indicador, más que capacitación a los funcionarios, se realicen encuestas de satisfacción usuaria y conforme a eso se califiquen a los funcionarios, esta puede ser una medida poco popular entre los funcionarios, pero sin dudas coartaría esas respuestas burdas que dan algunos y recalca "algunos" funcionarios, ya que en el municipio de Lebu existen muy buenos funcionarios y eso permitiría premiar a los mejores usando dichos comportamientos como ejemplarizadores para quienes se desvíen del actuar cortes que impone el estatuto administrativo; esta tarea estima debiera recaer en el administrador y que fuera planteado como un programa de mejoras.

El Concejal Chamorro expresa que efectivamente no es forma de responder a los ciudadanos y no es primera vez, ni segunda ni tercera.

Agrega que todas las respuestas de parte del Concejo las debería dar el Secretario Municipal, y nadie más.

El Concejal Yevenes expone que se debería realizar una reunión aparte y especial solo para tratar el tema de los puntos varios. El Concejo ha planteado varios temas se han tomados acuerdos, se ha informado que se van a realizar las cosas y no se hacen.

<u>El Concejal Recabarren</u>: Expone diciendo el tiene foto de algunas calles en que hay problemas que se han planteado acá y las cosas siguen igual. Hay varias cosas que acá se han aprobado y no se han cumplido, eventos en las calles, el paradero de Ranco – El Rosal etc,. Agrega que él está de acuerdo con que se haga una reunión extraordinaria para tratar estos acuerdos que no se han cumplido.

Se acuerda tambien el martes 28 solo para puntos varios y el próximo martes el abogado de Secplan para analizar reglamento de subvenciones y el DOM, por el tema de las reparaciones y mejoras que se realizaron a la techumbre del Gimnasio del Liceo Politécnico.

### HOJA N° 10 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017

Antes de dar término la sesión el administrador Municipal solicita aprobación para otorgar una subvención que estaba pendiente a la Asociación de Funcionarios de la Educación Municipal AFEMUL, de \$ 4.500.000.- El concejo aprueba lo solicitado.-

Se da término siendo las 20:15 horas

### Resumen de acuerdos:

- 1. Se acuerda solicitar a Jefe de la DAS Juan Díaz poner término al contrato con la empresa que realiza los examen de mamografías, cobrar la boleta de garantía, ver forma de contratar con otra empresa este servicio por las 90 personas que faltan en este año, se informe al SSA y a la superintendencia de salud y dirección de compra Publicas.
- 2. Se aprueba el compromiso de asumir los costos de mantención y operación por un \$ 1.000.000 del Proyecto denominado "Reparación Multicancha Club de estrella del sur"
- 3. Se acuerda aprobar el traslado de patente de alcohol de Minimercado de Comestible y abarrotes Clase H. a Mercedes Ximena Terán Peña, de Janequeo N° 187 a Janequeo N° 28 Villa el Carbón.
- 4. Se acuerda derivar a Dideco y Organizaciones comunitaria nota de la Federación de Organizaciones sindicales ligados a la Pesca artesanales y ramos a fines vientos de Lebu.
- 5. Se acuerda que se realicen los trámites para patente "Hoteles, Hostería, Moteles o restaurantes de Turismo" al Parque Eólico Lebu Toro SpA.
- Se acuerda ver las peticiones del Comité de Aguas Isla Mocha y Directiva Taller Cultural Social y Laboral, "El León de la Tribu de Judá" en los primeros días del próximo año puesto que este año ya no hay recursos en el Item.
- 7. Se acuerda invitar al abogado de la Secplan Don Ernesto Reyes, para la próxima reunión para que se trate el tema del reglamento de Subvenciones.
- 8. Se acuerda responder a la comunidad indígena Peñi Lamuen Mapu, que los aportes para la navidad para los niños se realizan a través de las Juntas de Vecinos.
- 9. Se acuerda derivar solicitud de la agrupación de discapacidad "Nuevos Vientos de Alegría" a Dideco.
- 10. Se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (Padem) con el alcance que se rebaje el aporte municipal a M\$ 80.000. y que el personal que resulte desvinculado o finiquitado producto del cierre del internado de Santa Rosa tengan prioridad en contrataciones futuras, y que los indicadores sean verificables según indicadores de Seremi de Educación.
- 11. Se aprueba la Modificación presupuestaria Municipal N° 45
- 12. Se acuerda que el martes 28 solo se trate solo puntos varios y el próximo martes al DOM.
- 13. Se aprueba una subvención de \$ 4.500.000. a la Asociación de Funcionarios de la Educación AFEMUL.

ALDO MOLINA BARRA CONCEJAL

## **HOJA N°11 DEL ACTA N° 52 DE FECHA 14.11.2017**

# GONZALO RECABARREN TORRES CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ CONCEJAL

> DARWIN PARRA VARELA CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO